



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CUAAD/I/007/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone crear el programa académico de la **Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi**, a partir del ciclo escolar 2025 "A", conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. La Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi constituye un programa que rebasa las fronteras disciplinares constreñidas en las temáticas de cultura e identidad nacional a través de la música tradicional, y que en otros programas son abordadas como objetos de conocimiento independiente o, en el mejor de los casos, desde una sumatoria de saberes interdisciplinarios en donde se propone la preservación de la cultura mexicana a través de la tradición del Mariachi como medio de reestructura social.
2. La necesidad de profesionalizar y promover tanto en México como en otros países el estudio de la música tradicional mexicana, se debe entre otras cosas a una fuerte amenaza hacia las diferentes culturas de las regiones del país por la transculturación de la música y tradición extranjera a través de los medios masivos de información y redes sociales. Estando pendiente aún el respaldo académico formal de las manifestaciones culturales que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de las comunidades de las diversas regiones, a la identidad mexicana; como puede ser a partir de la música de Mariachi, misma que ha sido considerada no solo como una práctica musical sino como una tradición compleja y un ícono de mexicanidad ante el mundo, el cual puede generar flujo económico tanto en la parte musical como en la industria del turismo; ya sea por la imagen, la comida, la artesanía, etc.
3. Como parte de la cultura y calidad de vida, se encuentran las tradiciones que son consideradas patrimonio cultural, pues a través de ellas se conocen las historias de las comunidades, las artes y los orígenes de la sociedad actual. Transmitir esas tradiciones mantiene vivo el México antiguo y representa las variaciones que la misma sociedad experimenta. En el caso del Mariachi, reconocido como patrimonio cultural inmaterial, es una tradición que por sí sola es representativa de la sociedad mexicana a nivel internacional y que mantiene viva de alguna manera, la esencia del México contemporáneo y el antiguo por ser una tradición multiregional.



4. En particular, en el ámbito social y en el cultural, la preocupación por la preservación de la identidad nacional, ha llevado a los expertos en el tema de la cultura a velar porque cobre el valor patrimonial que merece, según el recuento que presenta el Lic. Ignacio Bonilla<sup>1</sup> en donde se observa la presencia del mariachi en momentos históricos del país y que fue utilizado, cuando se buscaba desde diferentes disciplinas, para fortalecer la identidad de los mexicanos uniendo en la cultura a la comunidad nacional, entre otros momentos, después de los efectos de revoluciones y luchas ideológicas.
5. La investigación científica sobre las tradiciones originarias de México y el estudio de la cultura en general del país, coadyuvan a la conservación y reconstrucción del tejido social, aumentando oportunidades de elevar la calidad de vida a los mexicanos que se encuentran dentro y fuera del país a través de la gestión de proyectos que promuevan la búsqueda del reconocimiento de memorias, a través de las expresiones regionales para preservar la diversidad cultural mexicana de la sociedad actual y futura, dotando de conocimientos históricos, antropológicos y musicológicos a través del método científico, aportando además estrategias pedagógicas para la enseñanza y el fomento de la identidad nacional en una sociedad sujeta al cambio constante.
6. La declaratoria del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, con fecha del 27 de noviembre del 2011, al otorgar la distinción a “el Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta” como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, implica un compromiso histórico, jurídico, ético, financiero, cultural, social y académico, para el Gobierno Federal<sup>2</sup>, el Congreso de la Unión y Cámara de Senadores, el Gobierno del Estado de Jalisco<sup>3</sup> y sus municipios como responsabilidad directa, y de forma muy concreta al sensor social de Jalisco como la Universidad de Guadalajara, al ser una entidad responsable de preservar, transmitir, difundir y enseñar los aspectos educativos artísticos y culturales locales, nacionales y mundiales, que coadyuven a las comunidades, tal como se menciona en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 de la Universidad de Guadalajara.

---

1 Rodríguez Morán, Marisela et al (2020) Estudio de pertinencia de la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño.

2 Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Turismo.

3 Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda Pública, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Turismo, Secretaría del Sistema de Asistencia Social.



7. La UNESCO en el texto de la convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, menciona en su artículo 13 (UNESCO, 2003)<sup>4</sup> otras medidas de salvaguardia como la de fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la conservación eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro; favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión.
8. Se considera el Mariachi una expresión que representa no solo a nuestro Estado sino al país y su contexto histórico y actual, la Universidad de Guadalajara puede a través de sus dependencias, crear programas educativos que además de solucionar problemas reales y concretos, fortalezcan el desarrollo social a través de la cultura del Mariachi.
9. Se cuenta con escuelas y grupos de estudio de música de Mariachi que se enfocan solamente en la ejecución de los diferentes géneros musicales, más no al estudio integral de la cultura mexicana a través de las expresiones artísticas implicadas en la tradición del Mariachi, como lo son las costumbres que relatan las letras, imagen, indumentaria típica y la interpretación de la historia y dinámica social mexicana que se vive a través de la música.
10. La tradición reconocida como patrimonio cultural inmaterial, debe ser transmitida y abordada desde una perspectiva educativa y cultural que considere los puntos de interés presentados en el expediente de patrimonio, para mantener el reconocimiento de la UNESCO. Siendo la Universidad de Guadalajara una de las más importantes en el país, y participe de la propuesta de reconocimiento de la tradición como patrimonio cultural inmaterial, sería la primera que enfoca un programa en el estudio de elementos sociales y culturales en torno a la tradición y al rescate de la tradición, mientras se abona a la calidad de vida de la comunidad, a través del fortalecimiento de la misma tradición.
11. Persiste la identidad nacional a través de la tradición del Mariachi, pero también se hizo evidente el aumento de la preferencia por otros estilos de música conforme avanzan las generaciones. El fortalecimiento a través de la investigación y la difusión que contemple al estudiante favorecerá el conocimiento y adopción de la tradición en generaciones más jóvenes.
12. El ámbito académico no se encuentra ajeno de la importancia de la música con mariachi, el estudio de los sones, la etnomusicología, el papel que juega en la construcción de la identidad, la utilización del mariachi tradicional como herramienta didáctica, el mariachi

---

4 Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO) (2003). Recuperado de:  
<https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n#:~:text=Art%C3%ADculo%2013%3A%20Otras%20medidas%20de%20salvagu%20ard%C3%ADa&text=consuetudinarios%20por%20los%20que%20se,facilitar%20el%20acceso%20a%20ellas.>



como factor económico y turístico de la zona, el mariachi como representación de lo mexicano en la política mexicana, las condiciones sociales de una comunidad, son sólo algunos de los temas que motivaron a investigadores a generar conocimiento.

13. El Colegio del Departamento de Teorías e Historias le extendió al Consejo de la División de Artes y Humanidades y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi, que fue aprobado mediante dictamen CUAAD/I/007/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022.
14. La Planta Académica de la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi se integra por 15 profesores de tiempo completo, 14 con grado de doctor y 1 con grado de maestría; de los cuales 8 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
15. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
  - a. Estudios de géneros y genéricos con relación a patrimonios regionales y música de mariachi.
  - b. Estudios pedagógicos con relación a la cultura musical, y
  - c. Etnografías urbanas e identidades con relación a la práctica y/o producción de la música, canto y danza organizadas socialmente.
16. El **objetivo general** del programa de Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi es formar maestros que se conciban como agentes de cambio cultural, comunitario y con conciencia social a través de:

Dotar competencias que permitan enriquecer la formación académica de los participantes en la investigación, la ejecución y difusión formal de la música tradicional mexicana, así como su cultura en general, permitiendo llevar a sus comunidades mejoras mediante los proyectos propuestos y realizados durante su trayectoria en este programa, con base en un sólido respaldo educativo. Transformando la educación informal y no formal a profesional e integral, siendo los egresados capaces de intervenir en el desarrollo social de la región.

Formar teórica y prácticamente a los alumnos, en el eje temático del mariachi y sus saberes históricos correlativos como son: música, literatura, cine, vestuario, comida, idiosincrasia, laudería, bailables y turismo nacional, así como su evolución a través del tiempo y con la participación de otras culturas.

Formar profesionales que puedan desarrollar proyectos relacionados con: editorial, discográfica, cultura, extensión y difusión nacional e internacional, mercadotecnia y uso de nuevas tecnologías, foros, intercambios y encuentros académicos con especialistas e instituciones haciendo partícipe a las comunidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2024/328



**17. Los objetivos particulares son:**

- a. Formar investigadores en estudios de patrimonios regionales tradicionales. Que puedan ver desde el origen y concepto de la palabra, ejecuciones musicales de los conjuntos antiguos, tradicionales, urbanos, modernos y globales, regiones de origen, particularidades, especificidades, otras clasificaciones, tipologías, conceptualizaciones y transmisión de los conocimientos con base en los complejos genéricos, el género, perspectivas y repertorios.
- b. Formar profesores con alto conocimiento acerca de la cultura de la música tradicional mexicana que además desarrollen proyectos en beneficio de las comunidades educativas, artísticas y culturales influyendo en el sano desarrollo social.
- c. Formar músicos expertos en la ejecución de los instrumentos y géneros musicales propios de ésta cultura musical en el contexto de proyectos profesionales propios que contribuyan a la identidad nacional, así como a la calidad de vida de músicos y comunidad.

**18. El perfil de ingreso** de los aspirantes al programa de la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi es el siguiente:

- a. Ser egresado de una licenciatura en alguna de las siguientes áreas: musicología, danza, etnomusicología, ciencias sociales y humanas (historia, etnología, estudios étnicos, estudios regionales, antropología, sociología, derecho, artes y humanidades, que tengan conocimientos básicos de música) y demás disciplinas que la Junta Académica determine.
- b. Capacidad de análisis y síntesis, de redacción, respeto a la cultura idiosincrática nacional, habilidades organizativas, de gestión y producción artística, sentido académico, integridad y honestidad profesional; asimismo, habilidades de interpretación de repertorios del mariachi y otras culturas musicales.

**19. El egresado** de la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi será capaz de:

- a. Generar nuevos proyectos en el aspecto de investigación, incluso mejorar los ya existentes. En ese sentido, dominarán los conocimientos y habilidades respecto a la formulación de protocolos de investigación donde se refleja la adquisición del proceso científico y que coadyuven a la solución de problemas sociales reales.
- b. Contar con conocimiento y liderazgo en la realización y actualización de estudios críticos comparativos concernientes a la investigación, al arte y la cultura, así como la enseñanza de la música que permitan la transformación pacífica y organizada de la sociedad desde el ámbito artístico de la música tradicional.
- c. Reconocer y ejecutar antiguos y nuevos repertorios musicales conforme a la estricta interpretación del conjunto reconocido como mariachi, preservando así la idiosincrasia nacional ante la globalización y transculturación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2024/328



- d. Contar con habilidades para diseñar programas, planes de clase, actividades, estrategias, recursos pedagógicos e instrumentos de evaluación, para que sus futuros estudiantes obtengan competencias con base a conocimientos, habilidades, actitudes y valores, y por ende herramientas analíticas, propositivas y prácticas que ayuden a solucionar problemas y enfrentar la realidad nacional a través de la cultura, facilitando la inserción laboral.
  - e. Contar con habilidades, modelos y técnicas musicales conforme a los complejos genéricos y la musicología, a fin de respetar y preservar el patrimonio cultural protegido por las normatividades federales y estatales vigentes.
  - f. Desarrollar nuevas estrategias para la enseñanza de la ejecución musical, en particular en zonas en condiciones vulnerables.
  - g. Contar con una actitud proactiva de interés por mejorar la calidad y bienestar de las personas y de las comunidades, manteniendo empatía, integridad, motivación intrínseca por el autoaprendizaje, equidad de género y desarrollo social por medio de proyectos estructurados de gestión, enfrentando así las problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales que se susciten en el país.
  - h. Promover valores, así como el respeto a las culturas musicales, con base en la democracia, la diversidad, la educación para la paz, la equidad, la honestidad, la igualdad, la justicia, la legalidad, libertad, respeto y responsabilidad, por medio de proyectos estructurados de gestión y beneficio social con un enfoque innovador.
20. La Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi, es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación.
21. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura, siempre y cuando, cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.





- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



- IX. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- X. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

**SEGUNDO.** El programa académico de la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

#### Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	44	47
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	25	26
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	21
Área de Formación Optativa Abierta	5	6
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>100</b>



**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos
Pedagogía I	C	48	32	80	5
Pedagogía II	C	48	32	80	5
La docencia en la cultura del mariachi	C	48	32	80	5
Seminario de investigación I	S	48	32	80	5
Seminario de investigación II	S	48	32	80	5
Seminario de investigación III	S	48	32	80	5
Seminario de investigación IV	S	48	32	80	5
La investigación en el mariachi	C	48	32	80	5
Tesis	C	32	32	64	4
<b>Total</b>		<b>416</b>	<b>288</b>	<b>704</b>	<b>44</b>

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA**

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos
Historia y práctica del mariachi	C	48	32	80	5
Organología del mariachi	CT	48	32	80	5
Mariachis antiguos, tradicionales, urbanos, modernos y globales	C	48	32	80	5
Personajes de música de mariachi	C	48	32	80	5
Gestión cultural del mariachi	CT	48	32	80	5
<b>Total</b>		<b>240</b>	<b>160</b>	<b>400</b>	<b>25</b>



**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos
La historia y práctica del género ranchero y bolero	C	48	32	80	5
El son como género nacional	CT	48	32	80	5
El son y otros géneros incorporados	CT	48	32	80	5
La danza a través de los géneros interpretativos del mariachi	CT	48	32	80	5
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>128</b>	<b>320</b>	<b>20</b>

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos
El son jarocho	C	48	32	80	5
El punto y géneros afines al son del mariachi	C	48	32	80	5

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>S = Seminario, C = Curso, CT = Curso Taller

**TERCERO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**CUARTO.** Los requisitos de ingreso a la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- a. Copia simple del título de la licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social, preferentemente en alguna de las siguientes áreas: musicología, danza, etnomusicología, ciencias sociales y humanas (historia, etnología, estudios étnicos, estudios regionales, antropología, sociología, derecho, artes y humanidades, que tengan conocimientos básicos de música), entre otras a juicio de la Junta Académica;



- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- d. Demostrar un nivel mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
- e. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- f. Presentar carta de dedicación de tiempo completo;
- g. Cursar y aprobar el curso propedéutico;
- h. Cursar y aprobar entrevista por lo menos con un miembro de la Junta Académica o de la Planta Académica;
- i. Entregar proyecto de investigación coherente a una de las líneas de investigación, y
- j. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

El título, certificados y acta de nacimiento deben estar apostillados o el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

**QUINTO.** Los requisitos de permanencia, serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

**SEXTO.** Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- a. Haber concluido el programa;
- b. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- d. Cubrir los aranceles correspondientes.

**SÉPTIMO.** La modalidad del trabajo recepcional será tesis.



**OCTAVO.** El programa de Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

**NOVENO.** El certificado se expedirá como Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi. El grado se expedirá como Maestro (a) en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales Orientación en Mariachi.

**DÉCIMO.** Los alumnos de la Maestría en Música Tradicional Mexicana en Patrimonios Regionales, orientación en Mariachi aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigentes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**  
Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2024  
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos